

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

COMUNICADO

Elevo a Ud. la presente, en cumplimiento de lo ordenado por los Sres. Jueces de Faltas, conforme lo normado en el art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas, para que se proceda a la publicación del listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el mes de Abril pasado, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema:

APELLIDO Y NOMBRE DNI DIAS

ALVAREZ FABIAN 24.271.497 10

ALVAREZ MARCELO 12.566.734 10

ANTAS ESTEFANIA 32.895.461 30

BARRERA CRISTIAN 22.614.196 20

BELOQUI AGOSTINA 30.856.582 30

BERLANGA JAVIER 27.600.193 30

BERTOLO SERGIO 31.121.787 30

BORDON CARLOS 23.059.889 10

BURGI MARCELO 32.404.696 15

CANTELI JOSE LUIS 16.462.170 30

CARIMATTI ARIEL 23.695.656 60

CARRERAS MARIA 18.340.892 7

CATALAN AVELINO 25.175.982 15

CEBALLOS MONICA 28.684.577 30

CORONEL RODRIGO 30.881.610 30

DALLA COSTA MATIAS 28.017.090 30

DEL SASTRE JOSE 31.058.060 40

DEL VALLE EDUARDO 35.448.141 30

ENRIQUEZ MANUEL 31.419.131 30

GABRIELLI JORGE 10.675.003 15

GALLINA PABLO 33.728.095 40

GARCIA JUAN PABLO 38.239.995 30

GERVASONI ALFREDO 7.635.291 30

GON MARIA SOLEDAD (REINCIDENTE) 28.413.546 90

H Aidar EDGAR 29.387.537 15

IGLESIAS FACINDO 34.299.414 45
IMAZ JOSE 14.081.458 15
MAIDANA CLAUDIO 22.103.123 30
MARTINEZ MIGUEL 22.273.390 15
MEIER GABRIEL 29.848.970 60
MENDOZA LUIS 22.800.643 30
MICOZZI GUIDO 26.871.392 30
MOREL JORGE 14.397.210 20
MUHN MAURICIO 29.149.313 15
NEMEC DIEGO 32.555.747 30
PERASSI MATIAS 39.125.121 40
PERETTI RAMIRO 34.299.485 10
RADOLOVICH CRISTIAN (REINCIDENTE) 27.237.090 90
RAMOS GABRIEL ALEJANDRO 32.179.105 15
RIPKE GERMAN 31.419.153 20
SANCHEZ GONZALO HECTOR 32.186.335 20
SEFFINO JOSE 25.803.979 15
SERVAT GUSTAVO 17.451.929 40
UEHARA KAORI 93.278.207 10
VERGARA FERNANDO 11.316.145 30
VILLANUEVA RUBEN 12.437.954 30
ZUCCHI FRANCISCO 24.292.864 15

\$ 300.- 230427 Mayo 22

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

JUZGADO DE FALTAS

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LIOI OSVALDO RAMON ANTONIO s/ACTAS DE INFRACCION N° 20132000139177; 20132000146958 y 20132000148936. Art 128 de la Ordenanza N° 7882 Dominio JOO317. La Sra. Jueza ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de enero de 2014.- Atento al estado de la causa aplíquese los apercibimientos de ley en virtud de acta 20132000139177 del 22/07/13 a las 12:23.58hs. en Av. Leandro Alem 1300 por improcedente al art. 128; Ord. 7882, acumúlese por conexidad a autos y cítese a la titular dominial a la audiencia para el día 17/02/14 a fin que concurra munido de su documento de identidad en el horario de 8 a 12hs para la regulación extrajudicial o en su caso aporte Pruebas que enerve acta

labrada. Art. 40 y Art. 50 del Código Procesal Municipal de Faltas, se asume competencia por Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional y no estando adherido a la Ley Nacional 24.449, se aplica Ordenanza 7881 7882 y 10017. Notifíquese” Fdo. Dra. Alejandra Uasuf Jueza de Faltas del Juzgado Nro. 3. Santa Fe, 8 de mayo de 2014.- Atento a notificación frustrada por no haber sido reclamado aviso de retorno. Ofíciase al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe para que preste colaboración en la notificación mediante oficio ley 22.172. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los mismos fines. Fíjese nueva fecha de audiencia para el día Miércoles 1 de Julio de 2014 en el horario de 8 a 12hs. a los mismos fines, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alejandra Uasuf Jueza del Juzgado de Faltas N° 3.

\$ 45 230219 May. 22

La Sra. Jueza del Juzgado de Faltas N° 3 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Santa Fe en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/AGUIRRE JONATAN EMANUEL s/ACTA DE INFRACCION N° 20112000084010 ART 113 ORD 7882” DOMINIO JQS269. SANTA FE 30 ENERO 2014.- VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Rechazar por los considerandos expresados el descargo de autos y condenar al Sr. AGUIRRE JONATAN EMANUEL D.N.I. 31.141.729 con domicilio donde se indica, por contravención al art. 113 ORD 7882, con vehículo Dominio JQS 269, constatado en acta 20122000084010 en virtud del art. 10, 40 y 50 del Código Procesal Municipal de Faltas - ORD 7881, al pago de una multa total de Pesos Un mil quinientos \$ 1500.00, con más gastos de sellado y de notificaciones correspondientes los que liquidarán por Secretaría, dentro del término y bajo apercibimientos de emitir el correspondiente título ejecutivo en caso de incumpliendo conforme a lo prescripto en el Art. 22 de CPMF y ley 5066. 2- Regístrese, resérvese el original, agréguese copia y notifíquese Notifíquese. Lo que se publicará a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 28 de Abril de 2014.- Fdo. Dra. María Alejandra Uasuf Juez de Faltas N° 3

\$ 45 230220 May. 22

BANCO BICA S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se informa que por Acta de Directorio N° 44 de fecha 13 de enero de 2014, se ha resuelto la constitución del Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIII por intermedio del cual se ha cedido en propiedad fiduciaria a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIII, créditos de titularidad de Banco Bica S.A. originados en consumos realizados por titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10. Por tal motivo se hace saber a los tarjetahabientes titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10 cuyas solicitudes de Tarjeta de Crédito hubiesen sido otorgadas con anterioridad a septiembre de 2003, que los créditos que se hubiesen generado por consumos derivados de la utilización de la Tarjeta de Crédito Carta 10 han sido cedidos a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIII subrogándose en todos los derechos que le correspondían a Banco Bica S.A. respecto a los mismos. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Santa Fe, 13 de Mayo de 2014.

\$ 45 230223 May. 22

BERTOTTO, BRUERA Y

CIA. S.A.C. y F.

NUEVO DIRECTORIO

Composición de Nuevo Directorio según Acta N° 51 del 25 de Febrero del 2014.

Enrique José Canepa D.N.I. 11.273.455, Presidente.

María Victoria Canepa D.N.I. 31.115.973, Vicepresidente.

Juan José Canepa D.N.I. 30.390.755, Director.

Luis Miguel Salas, D.N.I. 5.395.131, Director.

El Directorio

\$ 180 230259 May. 22 May. 27

